
		2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2		

ADICION No: 2 AL CONTRATO No: 110 DE 2016

PROCESO No: SS16-081
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: INTRAMEDICA S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURUGCIO PARA LA ESE HUEM.
VALOR INICIAL: \$ 46.330.940
VALOR ADICIONAL No. 1 : \$ 2.067.073
VALOR ADICIONAL No. 2 : \$21.086.930

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 60.387.064 de Cúcuta., de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ELSA RAMIREZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.285.432 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de **INTRAMEDICA S.A.S** con NIT. 890212398-5,, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 110/2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No.110/2016, cuyo objeto es suministro de Materia medico quirúrgico por valor de \$ 46.330.940 2) Que conforme a lo señalado el contrato inició la ejecución el 24 de febrero de 2016, En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2016 .3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud fundamentado en que debido a la alta demanda de pacientes que conforme a su condición clínica han requerido el suministro medicamentos adjudicados en el presente contrato, se hace imperioso adicionarlo por segunda oportunidad en recursos económicos a fin de prestar el servicio público de salud en términos de calidad, oportunidad e integralidad, y de esta manera garantizar la existencia de estos medicamentos por lo que resta de la presente vigencia. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar por segunda vez el valor inicial del contrato No.110/2016 en VEINTI UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 21.086.930) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 110/2016 en la suma de VEINTI UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 21.086.930) al valor inicialmente establecido de \$ 46.330.940 del contrato en mención, más la adición No. 1 de \$ 2.067.073, quedando el valor total del contrato en




	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 69.484.943), correspondiendo a la adición No. 2 las siguientes especificaciones técnicas :

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
20226	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA RASURADORA	\$ 16.472	290	\$ 4.776.880
20333	INDICADOR BIOLÓGICO VAPOR REF. 1292	\$ 912.300	12	\$ 10.947.600
20416	MICROPORE 1 PULGADA 12X10 YARDAS	\$ 21.000	150	\$ 3.150.000
20417	MICROPORE 2 PULGADAS 6X10 YARDAS	\$ 20.000	100	\$ 2.000.000
20542	SONDA DE ALIMENTACION No. 06	\$ 614	100	\$ 61.400
20563	SONDA FOLEY No. 22	\$ 2.014	75	\$ 151.050
TOTAL				\$ 21.086.930


CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 110/2016 se imputará al Rubro Presupuestal No.221101 Concepto PRODUCTOS FARMACEUTICOS, Disponibilidad Presupuestal No.934 del 7-09-2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el anuncio público de contratación electrónica SS16 - 081. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA : Las demás cláusulas del contrato No. 110 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los Nueve (9) días del mes de septiembre de 2016.

EL CONTRATANTE


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

EL CONTRATISTA


ELSA RAMIREZ GONZALEZ
R/L INTRAMEDICA S.A.S.

 Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyecto. Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**